

6.1.1. PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

La Universitat de València garantiza la aplicación de los criterios de actuación, principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica /2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los órganos de selección del profesorado son preferentemente paritarios procurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004 de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor contratado, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas. La Universitat de València cuenta con medidas contra la discriminación de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las cuales se regulan en el Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2007. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...).

En el organigrama de la Administración Universitaria , la Delegación del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universitat de València tiene atribuidas competencias específicas en la materia con el fin de impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la igualdad y la no discriminación . En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en al Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se constituyó la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.

6.2. PROFESORADO DISPONIBLE

PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

A) Según los datos oficiales 2007-2008 (únicos disponibles a fecha de hoy), la plantilla para la elaboración del POD del master propuesto será la que se expone a continuación. La propuesta no atiende a profesores/as concretos sino a criterios más racionales de atribución de POD, que acrediten que existe un determinado número de profesorado perteneciente a las diferentes categorías de catedrático, titular, asociado, etc. Con independencia de el /la profesor/a concreto al que se atribuya la materia. Ello acredita, en nuestra opinión, estándares mínimos de calidad permanentes y alejados de personalismos. La propuesta es la siguiente:

	CU	CEU	TU	TEU	ASOC	CONTDR	TOTAL
D. ADM I PROC.	7		19	1	19	4	50
D.CIVIL	10		16	4	10		40
D.INTERN.	6		10		10	4	30
D.PENAL	4		14	1	6		25
D.MERC.	5		18	6	8	1	38
D.TREBALL I SEG.SOC.	7		18	13	15		53
D.DRET ROMÁ I ECLESIASTIC	6		11		3	2	22
D.FILOS.DRET, MORAL I POL.	7		14		9		30

B) Por lo que se refiere al profesorado sus currículos son indubitadamente adecuados al perfil y características del presente master propuesto, tanto por sus acreditados méritos investigadores en áreas de especialización directamente implicadas en el objeto de estudio que proponemos, como por su experiencia docente, incluida la de innovación educativa en línea:

1. BARONA VILAR, S., Catedrática de Universidad (4 sexenios), Departamento de Derecho Administrativo y Procesal.
2. BLASCO PELLICER, A., Catedrático de Universidad (2 sexenios), Departamento de Derecho Laboral.
3. BOQUERA MATARREDONA, J., Catedrática de Universidad (2 sexenios), Departamento de Derecho Mercantil.
4. CALDERÓN CUADRADO, P., Catedrática de Universidad (2 sexenios), Departamento de Derecho Procesal.
5. CLEMENTE MEORO, M., Catedrático de Universidad (3 sexenios), Departamento de Derecho Civil.
6. ESPLUGUES MOTA, C., Catedrático de Universidad, (4 sexenios), Departamento de Derecho Internacional Privado.
7. GONZÁLEZ CASTILLA, F., Profesor Titular Universidad, (2 sexenios), Departamento de Derecho Mercantil.

8. JIMÉNEZ FORTEA, J., Profesor Titular Universidad, Departamento de Derecho Administrativo y Procesal (1 sexenio).
9. LLORIA, P., Profesora Titular de Universidad (1 sexenio), Departamento de Derecho Penal.
10. MARTINEZ GARCÍA, E., Profesora Titular Universidad (2 sexenios), Departamento de Derecho Administrativo y Procesal.
11. OLAVARRIA IGLESIA, J., Profesor Titular, Departamento de Derecho Mercantil.
12. PALAO MORENO, G., Catedrático de Universidad (2 sexenios), Departamento de Derecho Internacional Privado.
13. PARDO IRANZO, J., Profesora Titular Universidad, Departamento de Derecho Administrativo y Procesal.
14. SANCHIS CRESPO, C. Profesora Titular Universidad (2 sexenios), Departamento de Derecho Administrativo y Procesal.
15. AÑÓN GARCÍA, J, Profesor Titular Universidad (2 sexenios), Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.
16. LANDETE, J., Prof. Contratado Dr., Departamento de Derecho Romano y Eclesiástico del Estado.

C) Consideramos criterio -igualmente válido y clarificador del equipo propuesto para la realización de este proyecto docente- los resultados arrojados en materia de investigación y desarrollo, a saber, número de tesis en la materia, el número de Proyecto de I+D dirigidos como Investigador Principal por el propio profesorado propuesto.

La importancia del trabajo formativo que en tercer ciclo venimos realizando se plasma en los siguientes frutos:

- 24 tesis defendidas con la máxima calificación dirigidas por los profesores ESPLUGUES MOTA, BARONA VILAR, OLAVARRÍA IGLESIA, BOQUERA MATARREDONA, CLEMENTE MEORO, BLASCO PELLICER, PALAO MORENO Y CALDERÓN CUADRADO.
- Cerca de 120 alumnos que han pasado por el programa, con una treintena larga de alumnos que han conseguido el DEA y con un número importante de alumnos que tienen su tesis doctoral en puertas de ser defendida públicamente y obtener así el grado de Doctor. Estas cifras se encuentran muy por encima de los porcentajes usuales de los programas de Doctorado de la Universidad de Valencia, siendo uno de los 5 del total de la Universidad en total global de alumnos matriculados.

Estos datos justifican sobradamente los criterios de oportunidad y adecuación que deben de sustentar el presente proyecto. Tanto por el objeto de estudio, su adecuación a realidades formativas exigidas por el mercado profesional, como por el proyecto académico en su conjunto, presentan esta propuesta de master con vocación de formación futura de carácter doctoral en un proyecto coherente y sólido de formación de postgrado.

En segundo término, consideramos nada desdeñable en la propuesta de postgrado que realizamos el hecho de ser un grupo de investigación con experiencia, consolidado, con capacidad de obtención y gestión de recursos y, por tanto, próximo a la realidad que impone el mercado profesional y sus necesidades competitivas. Nos referimos al importante número de Proyectos de investigación competitivos obtenidos por este grupo de profesores, relacionados con las materias que impartimos a los que pertenece este grupo de profesores propuesto para la impartición del presente master:

A título de ejemplo, procedemos a citar solo aquellos proyectos dirigidos como investigador principal por uno de los miembros del presente equipo de profesores:

* Programa I+D "Protección del Diseño industrial y empresa exportadora: aspecto jurídico-privados", 1FD97-1761-CO5-04. Investigador principal CARLOS ESPLUGUES MOTA.

* Programa I+D "Persona moral y contratación bancaria II", GV- 00-110-8 Generalitat Valenciana. Oficina de Ciencia y Tecnología (enero 2001-diciembre 2002). Investigador principal Jesús Olavarría Iglesia

* Programa I+D "Arbitraje y justicia en el S. XXI". SEJ2004-03174 MEC - Ministerio de Educación y Ciencia (2004-2006). Investigadora principal Silvia Barona Vilar

* Programa I+D "Evolución o revolución: la mediación, el arbitraje y otros medios de solución de los conflictos jurídicos ante el reto de las nuevas tecnologías". MEC - Ministerio de Educación y Ciencia (2006-2008). Investigadora principal Silvia Barona Vilar

* Programa I+D "La sociedad anónima europea y las reformas del Derecho de sociedades europeo: su repercusión en el Derecho de sociedades español", GV04B/188. GENERALITAT VALENCIANA (2004-2006). Investigadora principal JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA.

* Programa I+D "Hacia una nueva cultura de las ADRs: de la mediación al arbitraje". SEJ2007-64594 MEC- Ministerio de Educación y Ciencia (2007-2010). Investigadora principal Silvia Barona Vilar

* Programa I+D "Nueva etapa en la modernización del Derecho de sociedades europeo", SEJ2007-62969/JURI Ministerio de Educación y Ciencia. Investigador principal: JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA (2007-2010).

* Programa I+D "Aspectos jurídicos del Comercio Exterior desde

la perspectiva de la pequeña y mediana empresa", Ministerio de Educación y Cultura (Programa FEDER) 1FD97-0180-C03-02, Investigador Principal: Prof. Dr. CARLOS ESPLUGUES MOTA.

* Programa I+D “La tutela de los derechos de los consumidores como factor de excelencia en la actividad empresarial”, Generalitat Valenciana, GV99-83-2-08, Investigador principal: Prof. Dr. CARLOS ESPLUGUES MOTA.

* Programa I+D “Protección internacional del diseño industrial y empresa exportadora: Aspectos jurídicos y económicos”, Ministerio de Educación y Cultura (Programa FEDER) 1FD1997-1761-C05-04. Investigador principal: Prof. Dr. CARLOS ESPLUGUES MOTA.

* Programa I+D “Evolución o revolución. La mediación, el arbitraje y otros medios de solución de los conflictos jurídicos ante el reto de las nuevas tecnologías”, Ministerio de Ciencia y Tecnología BJU2001-3034, Investigador principal: Profa. Dra. SILVIA BARONA VILAR.

* Programa I+D “La Sociedad Anónima Europea y las reformas del Derecho de Sociedades Europeo: su repercusión en el Derecho de Sociedades Español”, Generalitat Valenciana, GV04B-188, INVESTIGADOR PRINCIPAL: Profa. Dra. BOQUERA MATARREDONA.

* Programa I+D "Arbitraje y justicia en el S. XXI". Ministerio de Ciencia y Tecnología (Programa FEDER), SEJ2004-03174, INVESTIGADOR PRINCIPAL: Profa. Dra. Silvia BARONA VILAR.

* Programa I+D "Hacia una cultura de las ADRs: De la mediación al arbitraje", Ministerio de Ciencia y Tecnología, MEC/SEJ2007-64594 INVESTIGADOR PRINCIPAL: Profa. Dra. Silvia BARONA VILAR.

* Programa I+D “La justicia en la Constitución Europea”. Ministerio de Ciencia y tecnología Investigador principal: Prof. Dra. M^a Pía CALDERÓN CUADRADO.

* Programa I+D “La Administración de Justicia en el nuevo marco estatutario”.

Conselleria de Cultura- Generalitat Valenciana Investigador principal: Prof. Dra. M^a Pía CALDERÓN CUADRADO. Advertencia: se ha presentado renuncia tras la concesión del mismo y por incompatibilidad con el anterior.

* Programa I+D “Europa ante el desafío de la armonización del Derecho Procesal” Ministerio de Ciencia e innovación, Investigador principal: Prof. Dra. M^a Pía CALDERÓN CAUDRADO.

* Programa I+D “Protección del diseño industrial y empresa exportadora: aspectos jurídico-privados” FEDER - Proyectos Cofinanciados con fondos FEDER, Dirección General de Investigaciones Científicas y Técnicas (1FD97-1761-C05-01) Investigador/a Principal: Mario e. CLEMENTE MEORO.

* Programa I+D “Cuestiones jurídicas de la edificación y la vivienda”, Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+I, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación SEJ2006-15255/JURI Investigador/a Principal: Mario E. CLEMENTE MEORO.

* Proyecto de Investigación Científica de la Generalidad Valenciana GV-2444/94: “Conflictos laborales individuales y colectivos” en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, 1995 Investigador Principal: BLASCO PELLICER.

* Proyecto de Investigación Científica nº PB97-1408 del Ministerio de Educación y Cultura “Nuevos contenidos de la negociación colectiva: relaciones individuales, colectivas y políticas de empleo” en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, 1998-2001 Investigador Principal: BLASCO PELLICER.

* Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Generalidad Valenciana: GV01-88 “Relaciones Laborales y de Seguridad Social en el sector agrario” en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, 2001-2002 Investigador Principal: BLASCO PELLICER.

* Proyecto de investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Generalidad Valenciana GV2004-B-205: “Sistemas Europeos de Negociación Colectiva: Puntos críticos” en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, 2004-2005 Investigador Principal: BLASCO PELLICER.

* Proyecto de investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Generalidad Valenciana GV2007/301 “Estructura de la Negociación Colectiva en la Comunidad Valenciana” INVESTIGADOR PRINCIPAL en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, 2007-2009 Investigador Principal: BLASCO PELLICER.

* Programa I+D La Tutela de los derechos de los consumidores como factor de excelencia en la actividad empresarial, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Comunitat Valenciana. Investigadora principal Dra. Silvia BARONA VILAR.

* Programa I+D Protección del diseño industrial y empresa exportadora: aspectos jurídicos y económicos. Comunidades Europeas (Fondos FEDER) Investigador principal: Dra. Silvia BARONA VILAR.

* Programa I+D Hacia una cultura de la ADRs: De la mediación al arbitraje. Ministerio de Educación y Ciencia Investigador principal: Dra. Silvia BARONA VILAR.

* Programa I+D “Prevención y erradicación de la violencia de género” SEJ 15544/2006, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Investigadora Principal: Elena MARTÍNEZ GARCÍA.

* Programa I+D “Prevención y erradicación de la violencia de género su estudio transdisciplinar a través de los medios de comunicación, la educación y la actuación de los jueces” DER2009-13688, Ministerio de ciencia y tecnología, Investigadora principal: Elena MARTÍNEZ GARCÍA

6.1.2 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universitat de València garantiza la aplicación de los criterios de actuación, principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de

marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se constituyó la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.

Los órganos de selección del profesorado son preferentemente paritarios, procurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el RD 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor/a contratado/a, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas.

La Universitat de València cuenta con medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las cuales se regulan en el Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2007. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...)

En el organigrama de la Administración Universitaria, la Delegación del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universitat de València tiene atribuidas competencias específicas en la materia con el fin de impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la igualdad y la no discriminación. Esta Delegación se encarga del diagnóstico de necesidades educativas especiales de los / las estudiantes que cursan estudios en la Universitat de València y que tienen alguna necesidad específica, disponiendo de un catálogo de medidas de adaptación curricular vinculadas con el diagnóstico. Esta oficina elabora un informe con los datos y resultados del diagnóstico, y las medidas de adaptación curricular aconsejadas, que es remitido al profesorado de las materias en que están matriculados los / las estudiantes, los Departamentos implicados, y la Comisión Académica del Título.

La Facultat de Dret, por su parte, ha hecho un esfuerzo en los últimos años de adaptación de sus instalaciones para garantizar la accesibilidad para todos, contando para ello con las inestimables aportaciones de los / las estudiantes que, teniendo algún grado de discapacidad física, han pasado por sus aulas. Así quedó reflejado en el Informe del Programa de Evaluación Institucional, de forma que el acceso de los / las estudiantes a las instalaciones de la Facultat y de la Universitat se realiza sin barreras arquitectónicas.

Del mismo modo, y dada la temática de su ámbito de estudio, la Facultat tiene una sensibilidad especial y una capacitación evidente para abordar las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades educativas especiales que pueden tener los / las estudiantes. En los varios casos que ya se han presentado, el profesorado, los departamentos y la CAT han articulado las medidas necesarias (tanto las indicadas en el informe de la Unidad del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad, como otras complementarias que hemos podido considerar pertinentes) para que estos / estas estudiantes cursaran sus estudios en condiciones justas y adecuadas a su situación.